DICTAMEN SUOC N° 06/23

REF.: CD – CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO - PLURIANUAL, PAC N° 426928.-

Puerto Casado, 18 de abril de 2023.-

VISTO: La Resolución DNCP N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO: Que, la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripcion Judicial de Alto Paraguay, en el marco del llamado de referencia, procede a emitir el Dictamen correspondiente, en base a las informaciones proporcionadas por el ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencias para las adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios, sobre los aspectos y metodologia que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboracion de los precios referenciales para el presente proceso de contratacion.-

Que, según el Formulario de Analisis de Precio de Referencia remitido, se puede observar que se ha optado por los precios promedios unitarios, obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales y la combinación del punto 3 y 4 del Método para la elaboración de precios referenciales, y con respecto a las estimaciones de costos están debidamente justificadas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado.-

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 18 de abril de 2023

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO - PLURIANUAL", ID 426928.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **3 y 4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem / Lote	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	Instalación y Configuración de Servicios de Internet en la Sede del Juzgado de Primera Instancia de Fuerte Olimpo.	1.800.000		1.500.000	1.500.000	
				1.200.000		

Ítem /Lote N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	ID: 410.309 TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.E)
Precio (2)	
Precio (3)	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.E); ENIAC INFORMATICA

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	**Ing. Diego Rubén Insfrán**
Firma:	Ing. Diego R. Insfrán C. Informática
Dependencia	**Encargado de Sección Servicios Informáticos**

CONTRATO N° 13/2022

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.564.580, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.),** con **RUC: 80000519-8,** domiciliada en Avda. Zavalas Cue e/ Artillería, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALDO ENRIQUE NATALIZIA,** con Cédula de Identidad N° 1.471.305, y la Señora **RITA GIMENEZ HELLMAN,** con Cédula de Identidad N° 1.096.022, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son. No aplica.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El credito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 410.309.**

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Mtz. Mirian Elizabeth Giménez Fernández
Presidenta

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 111/2022 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro De Item/ Lote	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	81112107 -006	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO	TELEC EL	NACIO NAL	MES	24	1.800.000	43.200.000
							Total:	43.200.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 43.200.000 (Guaranies Cuarenta y Tres Millones Doscientos Mil), IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Diego Insfran, Encargado de Sección Informática de la Circunscripción Judicial y como Auxiliar de Contrato al funcionario Juan Alexander Benítez.-

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Mtra. Mirian Elizabeth Giménez Fernández
Presidenta

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

Lic. Ana Rosio Delgado Portillo
Coordinadora
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Mtra. Alicia Elizabeth Gómez Fernández
Presidenta

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 05 del mes Setiembre del año 2022.-

Mtra. Mirian Elizabeth Giménez Fernández
Presidenta

Firmado por: **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ**, Presidenta, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **ALDO ENRIQUE NATALIZIA**, Representante Legal, en nombre del Proveedor.

Firmado por: **RITA GIMENEZ HELLMAN**, Representante Legal, en nombre del Proveedor.

Lic. Rosio Delgado Portillo
Contador

CONTROL Y SEGUIMIENTO

NOTA SIAP 73 - TELECEL SA - PRESUPUESTO PRIMERA INST. F.O.

Diego Rubén Insfrán Coronel

mar 27/12/2022 12:24

Para:gobierno@tigo.com.py <gobierno@tigo.com.py>;

NOTA SIAP N° 73/2.022

Puerto Casado, 27 de diciembre de 2.022.-

Señora:
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
PRESENTE:

ING. DIEGO RUBÉN INSFRÁN CORONEL, ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, se dirige a Ustedes, a fin de solicitar precios referenciales para la provisión de servicio de internet, detallado a continuación:

Ítem	Descripción	Especificaciones	Precio unitario
1	Internet fibra óptica para la sede del Juzgado de Primera Instancia de Fuerte Olimpo	Servicio de internet fibra óptica full dúplex con una velocidad mínima de 30 Mbps	

Sin otro particular, me despido atentamente. –

Tigo
Business

Asunción, 28 de diciembre del 2022

Señores
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PRESENTE

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN - Internet fibra óptica para la sede del Juzgado de Primera Instancia de Fuerte Olimpo

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda en la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay con el objeto de responder a la solicitud recibida adjuntando nuestra cotización para los servicios requeridos.

Ítem	Descripción	Especificaciones	Precio unitario
1	Internet fibra óptica para la sede del Juzgado de Primera Instancia de Fuerte Olimpo	Servicio de internet fibra óptica full dúplex con una velocidad mínima de 30 Mbps	1.500.000

Sin otro particular, me despido atentamente.

Juan Pefaur
Telecel S.A.E

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA EL LLAMADO A SERVICIOS DE INTERNET

Alcides Isidoro Hellman Galeano

mar 18/04/2023 11:25

Para: puerto.casado@gmailc.om <puerto.casado@gmailc.om>;

1 archivos adjuntos (14 KB)

ET- SERVICIOS DE INTERNET FTE. OLIMPO.docx;

ENIAC

Informática & Comunicaciones – Sistemas – Redes

Cnel. Rafael Franco c/ La Victoria - Tel.: 0499-283067 - Puerto Casado

Puerto Casado, 18 de abril de 2023

SEÑORES

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, a fin de presentar la siguiente cotización para la Instalación y Configuración de Servicios de Internet para la sede del Juzgado de Fuerte Olimpo, que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ANCHO DE BANDA	COSTO MENSUAL IVA INCLUIDO
INTERNET FIBRA OPTICA FULL DUPLEX	30 MBPS	1.200.000
TOTAL:		**1.200.000**

Costo de instalación incluido.

Validez de la oferta: 10 días.

Atentamente.

ENIAC
Informática & Comunicaciones